ALFONSO CARAVACA MORALES (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 17/04/2019
HASH: 0cc20771f0863f16c5df4cd856cde568

PLIEGO DE CLÁUSULAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y remisión al Reglamento.

1.1 Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato y Remisión.

El servicio comprenderá la dirección, gestión, explotación, atención al usuario y administración, mantenimiento, limpieza y vigilancia (socorrismo y salvamento), de todas las instalaciones que lo integran, así como la programación, planificación y coordinación del servicio de actividades físicas ofrecidas dentro de las instalaciones.

El servicio de limpieza y vigilancia se realizará durante todo el año, incluido el período donde permanecen cerradas las instalaciones, el mantenimiento consistirá en el cuidado de las zonas verdes, cuidado de la maquinaria al menos dos veces en semana.

Las condiciones técnicas sobre el uso de la gestión de la piscina vienen reguladas en el Reglamento de utilización de la piscina municipal publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Nº34 de 19 de febrero de 2014.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.